

la completa ejecución de lo anteriormente prescripto,
a cuyo efecto se sacarán copia certificada, para
q. obren en sus respectivos juzgados.

Lo presento correspondiente a la letra con su original. obren
te en esta Sria de mi cargo. Y en cumplimiento a la
mandado pongo esta certificación q. con el visto bue
no del Sr. Presidente y sellada con el de la Corporación
firmo en Moratalla a trece de Enero de mil ochocientos
sesenta y uno.

Dpto. P. no

José Guillen y Guillen

José de Arce



Murcia 24 Enero de 1861.

Aprobado.

Francisco

